

ANEXO N° 6

**FICHA DE EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO – OFICINA ZONAL**  
**ACTIVIDAD:** "Formalización y titulación de predios rurales (Comunidades nativas) en la Provincia de Oxapampa, Región Pasco"  
**ENTIDAD EJECUTORA:** Dirección Regional Agricultura de Pasco

Número de ficha: 001

ÍTEM	CRITERIOS	SI	NO
1	El Plan Operativo Anual es remitido oficialmente y cuenta con visto bueno, en todo su contenido	x	
2	El nombre de la Actividad/Proyecto es el mismo que se consigna en, el Convenio de Cooperación Interinstitucional o Adenda suscrita	x	
3	El presupuesto de la Actividad/Proyecto se encuentra dentro del, límite establecido en el Convenio de Cooperación Interinstitucional o Adenda suscrita	x	
4	El POA contiene la estructura y los formatos de la Directiva	x	
5	Las tareas descritas dentro del formato 1 del POA, se encuentran en, el modelo operativo del producto, de ser el caso	x	
6	Los componentes descritos dentro del formato 2 del POA, se, encuentran registrados en la ficha SNIP o Expediente Técnico.		
7	Existe equivalencia entre la meta total y las metas mensualizadas, (físicas y financieras)	x	
8	Las unidades de medida contempladas en los formatos de metas, físicas (formato 1,2), son medibles y verificables	x	
9	Existe relación entre el texto descrito del POA y la programación de metas físicas y financieras.	x	
10	En caso de contrapartida: se adjunta Certificación de Crédito Presupuestario y/o Previsión Presupuestal		x

**El Especialista Técnico llena la ficha de conformidad**

- \* Colocar una (x) en el recuadro que corresponda en caso cumpla con el requisito
- \* Item 5: Solo para las Actividades
- \* Item 6: solo para los Proyectos

Se suscribe en señal de conformidad: si ( x ) no ( )  
 Observa el POA: si ( ) no ( x ). (De ser necesario, se adjuntará una hoja de trabajo complementaria al presente Anexo, debidamente visada)

Luis Alfredo Mesa Fernandez

Nombre del Especialista Técnico

  
 05/12/2016

Se suscribe en señal de conformidad: si ( x ) no ( )  
 Observa el POA: si ( ) no ( x ). (De ser necesario, se adjuntará una hoja de trabajo complementaria al presente Anexo, debidamente visada)

Chou GASPAR MARCA

Nombre del Jefe de la Oficina Zonal

  
**MDEVIDA**  
 Comisión Intersectorial para el Desarrollo y Vida sin Drogas  
 Chou D. Gaspar Marca  
 Jefe de la Oficina Zonal - La Merced  
 05/12/2016



**GOBIERNO REGIONAL PASCO**

**DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA PASCO**

**DIRECCION DE DESARROLLO RURAL**

**SUB DIRECCION DE FORMALIZACION DE LA PROPIEDAD  
INFORMAL RURAL**

# **REFORMULACION PLAN OPERATIVO ANUAL 2016**

**ACTIVIDAD:**

**“FORMALIZACIÓN Y TITULACIÓN DE  
PREDIOS RURALES (COMUNIDADES  
NATIVAS) EN LA PROVINCIA DE**

CERRO DE PASCO, DICIEMBRE DEL 2016

**Ing. Oscar Mauro Arauco Pacheco**  
COORDINADOR DE FORMALIZACIÓN Y TITULACIÓN  
DE PREDIOS RURALES (COMUNIDADES NATIVAS)  
EN LA PROVINCIA DE OXAPAMPA - REGION PASCO

## INDICE

1. DATOS GENERALES.....	3
1.1 Introducción.....	3
1.2 Antecedentes.....	4
1.3 Nombre de la Actividad.....	5
1.4 Objetivo de la Actividad.....	5
1.5 Monto de Inversión.....	6
1.6 Ámbito de Intervención.....	6
1.7 Número de Beneficiarios Directos.....	6
2. PLAZO DE EJECUCIÓN.....	7
3. FINANCIAMIENTO.....	7
4. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES POR TAREAS Y METAS.....	7
4.1 COMPONENTE I: SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE COMUNIDADES NATIVAS.....	7
4.1.1 Actividad: Diagnostico Físico Legal.....	7
4.1.2 Difusión y Promoción de la Actividad.....	8
4.1.3 Levantamiento Catastral de Comunidades Nativas.....	8
4.1.4 Demarcación territorial y firmas de actas de colindancia.....	10
4.1.5 Clasificación De Tierras Por Su Capacidad De Uso Mayor.....	11
4.1.6 Conformación de Expedientes.....	17
4.1.7 Elaboración de base de datos y Base grafica.....	18
4.1.8 Titulación.....	20
4.1.9 Publicación de Carteles y Notificación de Resolución.....	20
4.1.10 Inscripción en Registro Público.....	20

4.2	TRANSFERENCIA DE CAPACIDADES Y PROMOCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS DE FORMALIZACIÓN.....	21
4.2.1	Capacitación de Beneficiarios.....	21
4.2.2	Capacitación al Personal Técnico.....	21
4.3	GESTIÓN DE LA ACTIVIDAD.....	22
4.3.1	Presentación del Informe mensual.....	22
4.3.2	Presentación del Informe Trimestral.....	22
4.3.3	Elaborar el Informe Final Mediante la Evaluación del Cierre de las Actividades.....	22



colindancias de las Comunidades, saneamiento Catastral Registral, fortalecimiento de Capacidades y Difusión y monitoreo y seguimiento, contando con un procedimiento técnico administrativo único que permita modernizar y actualizar el Catastro, especialmente de las Comunidades Nativas tituladas, mediante el proceso de georreferenciación de los planos georreferenciados se incorporen al catastro digital nacional regional y local.

## 1.2 Antecedentes

El Perú tiene una extensión de 1'282,215.60 Km<sup>2</sup> que abarca tres regiones Costa Sierra y Selva, La Amazonia comprende una extensión de 774,649 Km<sup>2</sup>, aproximadamente el 60% del territorio Nacional, por lo que resulta la región más extensa, pero al mismo tiempo la menos favorecida. Allí se encuentra el departamento de Pasco y otros.

Esta región está formada por áreas diferenciadas geográficamente: selva alta o ceja de selva, que comprende el lado oriental de la estribación de los Andes y la Llanura amazónica, caracterizada por su alta pluviosidad.

La regulación nacional sobre la propiedad de los territorios de las Comunidades nativas ha atravesado por diferentes momentos desde la época de la independencia, así pasamos desde un desconocimiento total de los derechos sobre los territorios ancestrales de los pueblos indígenas amazónicos a un reconocimiento parcial referida sólo a las Comunidades campesinas sin excluir expresamente a las Comunidades nativas, hasta llegar a un regulación amplia como la de la Constitución 1933.

En Julio de 1989, la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo adopto el Convenio 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes. Este Convenio fue ratificado por el Perú, en diciembre de 1993, mediante Resolución Legislativa N° 26253 incorporando así al sistema jurídico nacional este instrumento.

De acuerdo con el Convenio 169, el Estado debe reconocer el derecho de propiedad y de posesión de tierras que tradicionalmente ocupan los pueblos indígenas y su derecho a utilizar las que no estén exclusivamente ocupadas

  
Ing. Oscar Augusto Pacheco  
COORDINADOR DE FORMALIZACIÓN Y TITULACIÓN  
DE PRECIOS RURALES (COMUNIDADES NATIVAS)  
EN LA PROVINCIA DE OXAPAMPA - REGION PASCO

por ellas, pero a las que han tenido acceso para sus actividades tradicionales y de subsistencia. Así, se deben tomar las medidas que sean necesarias para determinar las tierras que las Comunidades nativas ocupan tradicionalmente y garantizar la protección efectiva de sus derechos a la propiedad y a la posesión. Asimismo, establece los derechos que tienen los pueblos indígenas a participar en la utilización, administración y conservación de los recursos naturales existentes en sus tierras.

Asimismo la Dirección Regional Agraria toma una decisión de buscar financiamiento en DEVIDA, con la comunidad de titular comunidades nativas en el año 2015, consiguiendo un presupuesto de S. /1,000 000.00 para titular 6 comunidades nativas

Al inicio de la actividad nos reunimos por tres oportunidades con la ONG-CEDIA, quienes realizaron un diagnostico situacional y legal de toda las comunidades del ámbito de Puerto Bermúdez y Ciudad constitución, en la que nos indican que 5 comunidades nativas, de las propuestas tienen conflicto de diversa índole, el cual prolongara la titulación de estas comunidades y para ello nos recomienda las siguientes comunidades nativas, que están libre de problema para ser tituladas. En presencia del Director Regional de Pasco, Director de Desarrollo Urbano Rural y el Especialista de DEVIDA. De la sede Central. Se acordó proceder al cambio de las comunidades nativas en mención y optimizar el tiempo en el proceso de titulación, y posteriormente serán tituladas las que fueron separadas hasta que culminen su saneamiento.

### 1.3 Nombre de la Actividad.

**“FORMALIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS RURALES (COMUNIDADES NATIVAS) EN LA PROVINCIA DE OXAPAMPA, REGION PASCO”**

### 1.4 Objetivo de la Actividad.

- ✓ Mejorar las condiciones económicas, sociales, políticas y ambientales que favorezcan el desarrollo de las actividades para una economía lícita, otorgándoles el derecho de propiedad territorial.

  
Ing. Oscar Pacheco  
COORDINADOR DE FORMALIZACIÓN Y TITULACIÓN  
DE PREDIOS RURALES (COMUNIDADES NATIVAS)  
EN LA PROVINCIA DE OXAPAMPA - REGION PASCO

- ✓ Garantizar el derecho de territorio de las comunidades nativas en sus áreas de dominio agrícola, pecuaria, forestal y de caza preservando el medio ambiente de manera sustentable a través del tiempo.
- ✓ Garantizar la integridad de la propiedad territorial de las Comunidades Nativas realizando el levantamiento de información socioeconómico, el estudio de clasificación de tierras por capacidad de uso mayor, la demarcación territorial mediante la georreferenciación y su saneamiento legal inscribiéndolos en los Registros Públicos.
- ✓ Efectuar el saneamiento físico legal de 6 CC.NN para su titulación.
- ✓ Lograr el cambio de actitud de sus autoridades, de sus integrantes en general de las zonas de influencia cocalera, garantizando su territorialidad que favorezcan a obtener productos lícitos que satisfagan las necesidades alimentarias de sus familias en conjunto.

#### 1.5 Monto de Inversión.

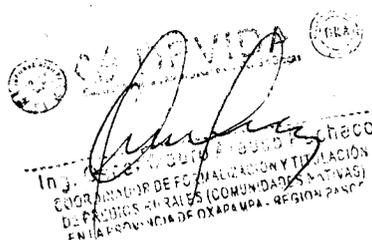
El monto de la inversión es por la suma de **S/. 1, 000,000 (UN MILLON 00/100 DE SOLES)**, el financiamiento por parte del Convenio con la **COMISIÓN PARA EL DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS - DEVIDA**.

#### 1.6 Ámbito de Intervención.

El ámbito de ejecución se circunscribe a la jurisdicción de los distritos de, Constitución y Puerto Bermúdez, de la provincia de Oxapampa, de la región Pasco.

#### 1.7 Número de Beneficiarios Directos.

Considerando los procesos de saneamiento físico legal de comunidades nativas a titular sus territorios, se plantea intervenir en un área aproximado de 24,336.0466 has aproximadamente que beneficiará a más de 400 familias.

  
Inj. [Firma]  
COORDINADOR DE FORMACIÓN Y TITULACIÓN  
DE PRODUCTOS LÍCIDOS (COMUNIDADES NATIVAS)  
EN LA PROVINCIA DE OXAPAMPA - REGION PASCO

## 2. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El periodo de ejecución de la presente actividad se iniciará el 01 de Abril al 31 de Diciembre del 2016.

## 3. FINANCIAMIENTO

La actividad será financiada por el Programa de Desarrollo Alternativo – DEVIDA

## 4. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES POR TAREAS Y METAS

### 4.1 COMPONENTE I: SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE COMUNIDADES NATIVAS.

#### 4.1.1 Actividad: Diagnostico Físico Legal

El resultado del diagnóstico físico legal para la actividad de "FORMALIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS RURALES (COMUNIDADES NATIVAS) EN LA PROVINCIA DE OXAPAMPA, REGION PASCO"; se procesadora a presentar oficio a diferentes entidades del estado a fin de recabar información para nuestro estudio de 6 comunidades nativas.

Comprendido entre los meses de Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto y Setiembre.

ENTIDAD	OPINIÓN TÉCNICA	SOL. DE INF.	PROCES. INF.	Proporcionar Inf.
SERFOR	Sobreposición	Físico Electrónico	Elaborar Informe	Brigada de Suelos por CUM y Demarcación territorial
SERNANP	Sobreposición	Físico Electrónico		
	Sobreposición	Físico Electrónico		
DTT	Sobreposición	Físico Electrónico		
MINAGRI -DGAAA	Suelos - CUM	Físico Electrónico		
Ministerio Cultura	CIRA	Físico Electrónico		
ANA	Limites - Rios	Físico Electrónico		
Org. Nativas-ANAP	Relación de CCNN	Físico Electrónico		
Municipalidades	Sobreposición	Físico Electrónico		



#### 4.1.2 Difusión y Promoción de la Actividad

El Equipo, luego de la elaboración del programa de actividades, notificara a la comunidad y se instalará en Puerto Bermúdez en la Agencia agraria como lugar estratégico, desde el cual, en estrecha coordinación con las respectivas autoridades comunales informara en Asamblea General los aspectos relacionados a los trabajos de georreferenciación del plano del territorio comunal que se encuentra en proceso de titulación, asimismo, expondrá sobre la situación técnica y legal del plano de 6 comunidades nativas y los requerimientos técnicos que se exigen para perfeccionarlos, mediante el proceso de georreferenciación con equipos GPS diferenciales submetricos y/o geodésicos; y convocará a los colindantes para que se hagan presentes durante las diligencias de campo. La notificación cursada a la Comunidad y a sus colindantes, deberá ser difundida en los medios sociales de comunicación existente en la localidad, dentro de cuya jurisdicción se encuentre la comunidad Nativa.

Asimismo se difundirá por medias de carteles en lugares de mayor concurrencia de los comuneros.

Este componente se desarrollara 9 meses desde Abril hasta Diciembre del 2016.

#### 4.1.3 Levantamiento Catastral de Comunidades Nativas

Comprende las acciones de replanteo de los vértices notables y linderos que conforman el territorio comunal, la toma de datos y la elaboración del plano perimétrico georreferenciado.

La amazonia peruana, se caracteriza por sus accidentes geográficos y lugares inaccesibles (quebradas, ríos, cochas, aguajales, restingas, etc) y para sortearlos se requiere de instrumentos y métodos auxiliares para de manera precisa identificar los límites o linderos del territorio comunal a titular

Los trabajos de campo deben tener como documentos base: Los títulos archivados del territorio de la Comunidad Nativa. (Plano, Memoria Descriptiva, etc.).

Al haber sido mensurados los territorios comunales mediante topografía clásica y al contener el plano información respecto al norte magnético deben utilizarse en el replanteo de los vértices: Equipos de GPS Submetrico (dado el tiempo transcurrido, el crecimiento agresivo de la vegetación natural y la falta de mantenimiento de los puntos de la poligonal, estos son prácticamente desconocidos o perdidos) y luego determinar las coordenadas UTM de los mismos.

El plano del territorio comunal a titular debe contener la información de ángulos y distancias de la poligonal de base y en función a estas medidas se deberán abrir trochas con apoyo de los equipos de GPS Submetrico, sobre todo en lugares donde las líneas imaginarias unen los vértices del territorio comunal.

Cuando los linderos del territorio comunal materia de georreferenciación son curvilíneos, en lo posible, deberá tomarse como referencia los accidentes naturales, previa conformidad de la Comunidad y de los colindantes mediante la suscripción del acta correspondiente.

En los casos en que el o los linderos de la Comunidad coincidieran con accidentes físicos, se respetara dichos accidentes, según como se encuentren graficados en la Carta Nacional, Imágenes satelitales (Cartografía básica). De encontrar discrepancias entre estos y la topografía real del terreno, se considerará esta última referencia, dejando constancia en el informe técnico de campo, con las aclaraciones que sean pertinentes.

Cuando los linderos del territorio comunal no están debidamente determinados por accidentes naturales se deberá trochar la longitud de las líneas de colindancia correspondientes y proceder a la toma de datos, recorriendo el lindero en su totalidad con participación de los colindantes.

Esta componente se desarrollara durante 4 meses, iniciando en mayo concluyendo en Agosto, con la totalidad de 6 Comunidades Nativas.

#### 4.1.4 Demarcación territorial y firmas de actas de colindancia.

El proceso consiste en colocar un hito (de concreto, madera u otro material perdurable en el tiempo) en los vértices seleccionados, de ser posible, todos los vértices seleccionados que son motivo de toma de datos con el GPS diferencial, deben ser monumentados. Así mismo se colocaran hitos cuando la Comunidad Nativa colinde con propiedad de particulares, colonos o áreas del estado.

En el hito, se deberá consignar el nombre o código correspondiente al vértice notable de la poligonal que encierra el territorio comunal.

##### a) Hitos de concreto.

Se colocara hitos de concreto en zonas de fácil acceso y donde el Equipo Técnico considere necesario, teniendo en consideración lo siguiente:

- Donde existan conflictos de demarcación territorial entre dos o más comunidades o de comunidades con colonos.
- En los puntos de partida de los linderos entre Comunidades Nativas.
- En el hito de concreto deberá quedar registrado el norte magnético y el azimut, con relación al siguiente hito del lindero en descripción.
- Las dimensiones y forma de este tipo de hito se anexa en el gráfico adjunto (ver Anexo N° 04, Diseño del hito de concreto).

##### b) Hitos de madera u otro material.

En las zonas de difícil accesibilidad y cobertura se podrán colocar hitos de madera u otro material que la represente:

- En los vértices se podrá considerar como hito, una referencia natural predominante (rocas de grandes dimensiones, árbol natural representativo, etc.)
- Las dimensiones mínimas en el caso de hitos de madera son: diámetro mínimo de 20cm, altura aproximada de 1.50m. sobre el terreno y profundidad mínima de 70 cm. Bajo el terreno.

### c) Estacados de linderos

En los linderos de las tierras de Comunidades con áreas de cultivo de propiedad particular, se apertura trochas y colocaran estacas, con el compromiso de que las Comunidades Nativas y sus vecinos colindantes, establezcan cercos vivos, con plantaciones que no requieran mantenimiento y sean adaptables a la zona (ejemplo: sidra, en el departamento de Loreto).

Asimismo se complementa con la firma de acta de colindancia previa notificación a los colindantes en aplicación de la ley 22157, ley de deslinde. Se prevé que cada comunidad colindante delegue a alguien para que pueda suscribir las actas de colindancia. Se hace el recorrido de campo entre ambas comunidades, y se van suscribiendo las actas de colindancia. Conforme se va haciendo el recorrido, se van cerrando los linderos, a través del levantamiento de actas. Cuando hay controversia se separa el área en controversia, y cada parte señala su pretensión. Se intenta llegar a un acuerdo en ese momento, y si no se puede, se señala el área en controversia indicando que eso no se titula y queda pendiente. En caso que las comunidades logren llegar a un acuerdo posterior, lo pueden inscribir, y si no se va al poder judicial.

Este proceso técnico geográfico iniciara en el mes de junio y terminara en Setiembre, tendrá una duración de 4 meses.

#### 4.1.5 Clasificación De Tierras Por Su Capacidad De Uso Mayor

Este proceso está comprendido desde la recopilación, análisis, caracterización, toma de datos, muestreos y análisis de laboratorio, hasta el procesamiento y generación de información para el presente estudio, fue realizado de acuerdo con las actuales Normas, Reglamentos y Sistemas utilizados en el País, para el estudio de suelos con fines de Clasificación de Tierras por su Capacidad de Uso Mayor.

El levantamiento de suelos, se realizará siguiendo estrictamente los lineamientos del Manual de Levantamiento de Suelos (Soil Survey Manual, USDA 2003), además siguiendo los criterios técnicos del

Reglamento para la ejecución de levantamiento de suelos aprobado por D.S. 013-2010-AG, señalados para el nivel de estudio "Reconocimiento" en el Capítulo Segundo: De los Niveles de Ejecución de los Estudios (Artículos 9° y 10°); y la redacción de la Memoria Descriptiva del estudio, de acuerdo al esquema presentado en el Capítulo Tercero: De la Presentación del Informe (Artículo 15°); la clasificación natural o taxonómica se ha realizado según el Sistema del Soil Taxonomy (Key of Soil Taxonomy-2010).

La interpretación práctica del estudio de suelos, que conlleva a la determinación de su potencial natural de uso, se realizará mediante el Sistema de Clasificación de las Tierras por su Capacidad de Uso Mayor del Ministerio de Agricultura (D.S N° 017-2009-AG y R.M N° 0355-2015-MINAGRI), mediante el cual se determinó la aptitud natural de las tierras a nivel de Subclases de Capacidad de Uso Mayor. En forma general, las diferentes actividades desarrolladas en la ejecución del presente estudio, están enmarcados en cuatro (04) secuencias o etapas de trabajo:

- a) Etapa Preliminar de Gabinete,
- b) Etapa de Campo,
- c) Etapa de Laboratorio,
- d) Etapa Final de Gabinete.

**a) Etapa Preliminar de Gabinete**

- Recopilación, de la información de cartografía base acorde al nivel del estudio "Reconocimiento", escala 1:100 000 o mayor.
- Recopilación, análisis, clasificación y selección de la información cartográfica temática existente en estudios o mapas publicados del ámbito de la zona de estudio
- Elaboración del Mapa de Cartografía Base escala 1:25 000, a partir de las hojas de restitución fotogramétrica de escala controlada.
- Procesamiento, georreferenciación digital de las imágenes de satélite SPOT (2010), con uso del Mapa de Cartografía Base preparado a escala 1:100 000.

- Afinamiento y actualización de la Red Hidrográfica del Mapa de Cartografía Base, con uso de las imágenes de satélite SPOT procesadas y georreferenciados.
- Interpretación analógica de las imágenes de satélite SPOT procesadas y georreferenciados a escala 1:100 000. Donde, los diferentes rasgos y formas fisiográficas del terreno fueron identificados, delimitados y cartografiados conjuntamente con sus respectivos rangos de pendiente, con la finalidad de generar el Mapa Fisiográfico preliminar.
- Elaboración del Mapa Fisiográfico preliminar del área de estudio que fue obtenido a través de la interpretación analógica de las imágenes de satélite, mediante el uso del método del Análisis Fisiográfico, donde las diferentes Unidades Fisiográficas fueron identificadas a nivel de: Paisaje, Sub Paisajes y Elementos de Paisaje, con sus fases por pendiente.
- Las diferentes Unidades Fisiográficas identificadas y delimitadas a nivel de Elementos de Paisaje, fueron cartografiados en seis (06) rangos de pendiente: B = 2-4%, C = 4-8%, D = 8-15%, E = 15-25%, F = 25-50% y G = 50-75%; identificados en el mapa, mediante una Leyenda Fisiográfica de cuatro campos, elaborada en forma sistematizada: Paisaje, Sub Paisaje, Elemento de Paisaje y Símbolo de la Unidad Fisiográfica.
- Impresión del Mapa Fisiográfico preliminar a escala 1:100 000, para la planificación y ejecución del trabajo de campo; este mapa en sí, constituye el Mapa Base de Trabajo de Suelos en campo y gabinete final.
- Plan de trabajo sobre la base de la información del Mapa Fisiográfico preliminar o Mapa Base de Trabajo de Suelos, facilidades de acceso vial, variabilidad o heterogeneidad fisiográfica y/o geológica-litológica; que permitió seleccionar las áreas o zonas de muestreo. Es importante destacar, que este plan de trabajo fue



reajustado ligeramente en algunos sectores por la intransitabilidad y/o dificultad de las vías de accesos.

## b) Etapa de Campo

- Reconocimiento preliminar antes del inicio del trabajo de campo, con el objetivo de familiarizarse con los patrones edáficos dominantes y examinar los cortes naturales, así como para la verificación de la transitabilidad o accesibilidad vial existente, que permita confirmar el plan inicial de trabajo o replantearlo de ser el caso, de acuerdo a las limitaciones existentes.
- Luego se procedió al reconocimiento y mapeo sistemático de los suelos del área de estudio, para ello se excava un hoyo o calicata (hoyo de aprox. 1.80m x 1.0m de lado y 1.30m a 1.50m de profundidad) en la parte más representativa o dominante de la unidad fisiográfica a ser muestreada, de acuerdo a la variabilidad fisiográfica y geológica-litológica del área de estudio.
- De acuerdo al plan de trabajo de campo las calicatas fueron distribuidos en campo de acuerdo a lo planificado de acuerdo a la variabilidad de las unidades fisiográficas determinadas y la accesibilidad de la zona. En el Anexo IV, se detalla la relación de calicatas y barrenajes realizados en el ámbito de estudio, de acuerdo con sus coordenadas geográficas de ubicación.
- En cada calicata se realiza la descripción físico-morfológica del perfil del suelo, de acuerdo al formato de la Tarjeta de Descripción de Perfiles. Anotándose las características externas del relieve y paisaje, e internas del perfil del suelo; asimismo, el método de muestreo fue el de Transecto.
- Toma muestras de suelo de cada uno de los horizontes del perfil, adecuadamente identificados para su embalaje y transporte, para su envío al laboratorio para los análisis de caracterización.

- Chequeo o corrección de las unidades fisiográficas y pendientes del terreno del Mapa Fisiográfico preliminar.
- Toma de vistas fotográficas tanto del perfil del suelo como del paisaje que lo rodea y demás información complementaria útil, para la elaboración del Mapa Definitivo de Suelos.

**c) Etapa de Laboratorio**

- Se prepara la relación de muestras de suelos para su envío al laboratorio, disponiendo que sean realizados según procedimientos inherentes a cada determinación, según sea el tipo de análisis denominado de "caracterización".
- El tipo de análisis de "caracterización" implica el análisis de las características físico-mecánicas y químicas de las muestras de suelos.

**d) Etapa Final de Gabinete**

- Edición final de la información toponímica de centros poblados y red hidrográfica del Mapa de Cartografía Base del área de estudio, con información toponímica contenida en las Cartas Nacionales y las obtenidas en campo.
- Edición y afinamiento de información hidrográfica y vial pertinente del Mapa de Cartografía Base, con información vial contenida en los mapas viales actualizados del MTC, imágenes de satélite y la recogida en campo.
- Corrección del Mapa Fisiográfico preliminar, de acuerdo a la verificación de campo, mediante la reinterpretación analógica de las imágenes de satélite. Se hizo reajustes de la delimitación de unidades así como de la estimación de la pendiente del terreno.
- Edición final del Mapa Fisiográfico definitivo de acuerdo a la escala de publicación adecuada en formato A0 (1:50 000), con inclusión de su Leyenda Fisiográfica y cuadro de pendientes.

  
Ing. Oscar Augusto Pacheco Pacheco  
COORDINADOR DE FISIOMAPAS NACIONALES  
DIRECCIÓN NACIONAL DE FISIOMAPAS

- Procesamiento de la información de campo, gabinete y laboratorio (datos de análisis físico-mecánicos y químicos) de las muestras de suelos obtenidas en campo.
- Clasificación taxonómica o natural de suelos; definición de las unidades cartográficas: Consolidaciones y Complejos; definición de las fases y Áreas Misceláneas.
- Ubicación de calicatas sobre las imágenes de satélite y el Mapa Fisiográfico, de acuerdo a sus coordenadas de ubicación espacial y suelos identificados.
- Afinamiento de las unidades espaciales de suelos en base a las unidades del Mapa Fisiográfico definitivo, las fases y Áreas Misceláneas, con ayuda de las imágenes de satélite, para la obtención del Mapa de Suelos definitivo.
- Clasificación de tierras según su capacidad de uso mayor a nivel de Subclases de Capacidad de Uso Mayor, mediante la interpretación práctica de las características edáficas del levantamiento de suelos, con aplicación del Reglamento de Clasificación de Tierras vigente y la información ecológica de la zona.
- Elaboración del Mapa de Clasificación de Tierras Según su Capacidad de Uso Mayor del área de estudio, sobre el Mapa de Suelos definitivo del estudio, mediante el remplazo de sus Unidades Cartográficas por Unidades de Subclases de Capacidad de Uso Mayor, determinadas de acuerdo a su potencial de uso.
- Afinamiento de las unidades espaciales del Mapa de Clasificación de Tierras Según su Capacidad de Uso Mayor, mediante la unión de contactos de las unidades con similar o igual capacidad de uso.
- Impresión preliminar, revisión y afinamiento de los mapas Fisiográfico, Suelos y Capacidad de Uso Mayor de la zona de

estudio, elaboración de cuadros y leyendas, para su edición e impresión final en formato A0 a escala adecuada (1:100 000).

- Redacción de la memoria descriptiva del levantamiento de Suelos con fines de Clasificación de Tierras por su Capacidad de Uso Mayor, elaboración de cuadros, e inclusión de vistas fotográficas con sus respectivas leyendas.
- Control de calidad, edición e impresión final del documento definitivo del Levantamiento de Suelos con fines de Clasificación de Tierras por su Capacidad de Uso Mayor de las Comunidades Nativas, a nivel "Reconocimiento" a escala de trabajo 1:100 000, para su presentación y revisión a la DGAAA del MINAGRI en físico y digital con visto bueno del especialista en suelo.

Se iniciara las labores de campo y gabinete a partir de junio hasta el mes de Agosto tendrá una duración de 3 meses. Para realizar el estudio. Asimismo se presentara para su aprobación a la DGAAA- Ministerio de Agricultura. Para que puede emitir la resolución aprobando el estudio, en el lapso de dos meses. Entre Octubre y Noviembre.

#### 4.1.6 Conformación de Expedientes

Dicho informe Final será el documento principal del expediente organizado por el Equipo, sobre la georreferenciación del territorio comunal, el cual además contendrá los siguientes documentos:

- Solicitud de la Comunidad debidamente suscrita por el representante legal de la Comunidad.
- Plano georreferenciado del territorio de la Comunidad Nativa, según especificaciones técnicas indicadas anteriormente, con la clasificación de tierras por su capacidad de uso mayor.
- Memoria Descriptiva del plano del territorio de la Comunidad Nativa.
- Libreta de campo, que constituye la evidencia histórica de los trabajos realizados.

- Fichas Técnicas de campo y descripción de los vértices georreferenciados.
- Fotografía de los vértices posicionados.
- Informe Técnico de Campo.
- Actas de conformidad de la línea de colindancia establecida.
- Acta de aprobación del plano georreferenciado, por la Comunidad Nativa.
- Archivos digitales del plano georreferenciado y data del GPS Submétrico y/o Geodésico.

Este componente se desarrollara en el periodo de noviembre consolidando todo los documentos que conformaran el expediente para obtener la resolución de titulación.

#### 4.1.7 Elaboración de base de datos y Base grafica

Concluida la etapa de procesamiento de la información, el Equipo procederá a la elaboración y edición de la poligonal o plano georreferenciado del territorio comunal demarcado, de acuerdo al siguiente procedimiento:

- a) Integrar a la base grafica establecida la información levantada con GPS, de los linderos del territorio comunal, en el formato gráfico y, editar la información en un software CAD y/o GIS.
- b) Editar y vectorizar el plano resultante, a partir de los vértices o puntos georreferenciados levantados en campo, teniendo en cuenta la descripción y los valores de distancia y azimut.
- c) Incorporar al plano georreferenciado, la clasificación de tierras por su capacidad de uso mayor existente en el plano de titulación de la Comunidad Nativa materia de procesamiento, de tal manera de delimitar las tierras con aptitud agropecuaria que han sido tituladas y transferidas en propiedad y las tierras con aptitud forestal y otras otorgadas en sesión en uso.

- d) Imprimir a escala (Ej. 1/10.0000; 1/25.000; 1/50.000) y en coordenadas UTM, el polígono o plano georreferenciado de la Comunidad Nativa que contendrá:
- Las coordenadas UTM en los laterales del mapa (Este Y Norte).
  - La mayor cantidad posible de referencias toponímicas (nombres de ríos, quebradas, caseríos, centros poblados, etc).
  - Un mapa de ubicación a escala adecuada.
  - Un cuadro de Datos Técnicos, donde se indique Datum Horizontal, proyección y zona, las coordenadas UTM y distancias (en metro) entre los vértices de la poligonal del territorio de la Comunidad Nativa georreferenciado. Asimismo en dicho cuadro se indicara el perímetro total en metros y la aérea correspondiente en hectáreas, considerando 2 cifras decimales en perímetros y 4 en áreas.
  - Los nombres de los colindantes en los tramos de lindero.
  - La leyenda, indicando la simbología utilizada en el mapa.
  - Un croquis indicativo de las hojas IGN, que se han utilizado en la elaboración del mapa, con sus respectivos códigos.
  - El membrete indicando el nombre de la Comunidad Nativa, la ubicación política, Resolución de aprobación de la demarcación del territorio comunal e Inscripción Registral del título de propiedad, fecha de elaboración, área, perímetro, escala, numero de plano, nombre del profesional o técnico responsable de su elaboración y firma del ingeniero colegiado responsable de su revisión.
  - Los archivos digitales en formato vector serán almacenados en archivos de formatos GIS (\*shp, \*arc, \*mif, \*dw, \*dgn o \*dxf).
  - Los centros poblados existentes dentro del territorio comunal objeto de georreferenciación.
  - Un cuadro de datos de la clasificación de tierras por su capacidad de uso mayor que indique en una primera columna las clases de capacidad de uso mayor existentes, en una segunda columna la simbología de cada clase de tierras, una tercera columna la superficie en hectáreas por clase de tierras y una última columna los porcentaje de superficie que corresponden a cada clase de tierra.
- e) Concluida la georreferenciación del plano del territorio comunal se procederá a la elaboración de la Memoria Descriptiva.

Este componente de elaboración de base gráfica y base de datos alfanumérica se desarrollara en un periodo de 4 meses Junio a Setiembre.

#### 4.1.8 Titulación

Se enviara el expediente consolidado de acuerdo al DL 22157 y su reglamento Decreto Supremo N°003-79-AA. Evaluado la documentación la Oficina de la Dirección Regional Agraria, otorgara la resolución de titulación para posterior emisión a la SUNARP.

Este componente se desarrollara en el mes de noviembre.

#### 4.1.9 Publicación de Carteles y Notificación de Resolución.

En base a lo actuado, la Dirección Regional Agraria, expedirá Resolución aprobando el plano del territorio comunal, que será puesta en conocimiento de la Comunidad y demás interesados mediante **carteles** que se fijarán en el poblado de la Comunidad y notificación personal a los ocupantes que se encuentran en el territorio comunal, pudiendo utilizarse adicionalmente otros medios de difusión;

Dentro del término de 30 días contados a partir de la notificación a que se refiere el inciso anterior, los interesados podrán apelar la Resolución. Este componente se desarrollara en el mes de noviembre

#### 4.1.10 Inscripción en Registro Público.

Consentida o ejecutoriada la Resolución, la Dirección Regional Agraria otorgará el Título de Propiedad sobre las tierras con aptitud para el cultivo y la ganadería, asimismo otorgará el Contrato de Cesión en Uso sobre las tierras con aptitud forestal y de protección.

La Dirección Regional Agraria, de oficio, remitirá el Título de Propiedad y plano correspondiente a los Registros Públicos de la Provincia en la cual se encuentra asentada la Comunidad, para que proceda a la inscripción gratuita de dominio.

Este componente se desarrollara en el mes de Diciembre; terminando con la inscripción de las 6 Comunidades Nativas en el registro de predios de predios rurales de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos. (SUNARP-ZONAVIII, sede la Merced)

## **4.2 TRANSFERENCIA DE CAPACIDADES Y PROMOCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS DE FORMALIZACIÓN.**

### **4.2.1 Capacitación de Beneficiarios.**

La capacitación a los beneficiarios en materia de conservación de y aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, así como de los servicios ambientales provenientes del bosque otorgados por el Estado, y de fortalecer las capacidades de los diversos actores del sector, en concordancia con la Política Forestal.

Este componente se desarrollara en dos meses Julio y Agosto.

### **4.2.2 Capacitación al Personal Técnico.**

La capacitación a los técnicos en temas de saneamiento físico legal de las Comunidades Nativas, va a permitir que en el futuro estén en condiciones de realizar la actualización y conservación de la información cartográfica de las Comunidades a nivel nacional.

Se requiere que la información esté permanentemente actualizada, sistematizada, y georreferenciado, de acuerdo a los estándares establecidos (SNCP) y es precisamente en el mantenimiento de la información catastral donde reside el mayor de los problemas, por cuanto no existe norma o disposición alguna que obligue a las instituciones y usuarios en general a reportar los cambios que se presentan en la información gráfica y alfanumérica del catastro al momento de producirse, lo que trae como consecuencia su rápida desactualización.

A través de esta actividad, se busca apoyar el proceso de formalización del territorio de las Comunidades Nativas y contribuir con la sostenibilidad del catastro (SNCP) y registro de la propiedad formalizada (Titulación, Ampliación y saneamiento catastral registral) de las 15 Comunidades

Nativas, buscando generar entre los beneficiarios y los agentes económicos públicos y privados:

- a) Un cambio de actitud frente a la propiedad debidamente saneada tanto técnico como legal - georreferenciado, titulada y registrada.
- b) Promover a las Comunidades beneficiarias, que garanticen la sostenibilidad del ambiente.
- c) Difundir las etapas del proceso de demarcación, georreferenciación y Monumentación de los hitos en las Comunidades Nativas y el Registro de los segundos actos.
- d) Promover el cuidado del medio ambiente y la sostenibilidad de la actividad agraria a través del fomento de las buenas prácticas agropecuarias y forestales con la participación de los profesionales especialistas en los temas indicados.

En el contexto de los eventos de capacitación, se desarrollarán reuniones Informativas, de coordinación con CC.NN y otros posibles colindantes. E

Este componente se desarrollara en el mes de Mayo.

#### **4.3 GESTIÓN DE LA ACTIVIDAD**

##### **4.3.1 Presentación del Informe mensual**

El informe mensual, de acuerdo al plan de trabajo referente al avance de la ejecución de los trabajos de saneamiento físico legal de las comunidades nativas: por lo cual durante la ejecución del proyecto se realizará 9 informes mensuales.

##### **4.3.2 Presentación del Informe Trimestral**

El informe trimestral, será presentado el informe físico financiero con visualización del SIAF amigable.

##### **4.3.3 Elaborar el Informe Final Mediante la Evaluación del Cierre de las Actividades**

Esta actividad permitirá evaluar el desarrollo del cumplimiento de las metas y objetivos trazados al inicio de la actividad.

La meta programada es un informe final dentro de la última semana de Diciembre, siguientes a la finalización de la ejecución de la Actividad, de acuerdo a los formatos establecidos por el convenio DRAP- DEVIDA, es decir al 31 de Diciembre del 2016.

**Cuadro N° 01:** Relación de Comunidades Nativas de los distritos de Constitución y Puerto Bermúdez

N°	NOMBRE	PROCESO
1	Comunidad Nativa Oway	Titulación
2	Comunidad Nativa Unión Juventud	Titulación
3	Comunidad Nativa Cerro Azul de Katsinkari	Titulación
4	Comunidad Nativa Santa Rosa de Chivis	Ampliación
5	Comunidad Nativa Divisoria	Ampliación
6	Comunidad Nativa Puerto Davis	Ampliación

FORMATO N° 01 - PROGRAMACION DE METAS FISICAS 2016

ENTIDAD EJECUTORA : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO - DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA  
 PROGRAMA PRESUPUESTAL : PROGRAMA DE DESARROLLO ALTERNATIVO INTEGRAL Y SOSTENIBLE - PIRDAIS  
 PRODUCTO : "FAMILIAS INCORPORADAS AL DESARROLLO ALTERNATIVO INTEGRAL Y SOSTENIBLE"

ACTIVIDAD : "FORMALIZACIÓN Y TITULACION DE PREDIOS RURALES (COMUNIDADES NATIVAS) EN LA PROVINCIA DE OXAPAMPA, REGION PASCO"															
CODIGO	COMPONENTE/ACTIVIDAD/TAREA	UNIDAD DE MEDIDA	META MENSUAL												META ANUAL (5)
			E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
4.1	<b>SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE COMUNIDADES NATIVAS</b>														
4.1.1	DIAGNOSTICO FÍSICO - LEGAL	INFORME			1	1	1	1	1	1	1			6	
4.1.2	DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD	INFORME			1	1	1	1	1	1	1	1	1	9	
4.1.3	LEVANTAMIENTO CATASTRAL DE COMUNIDADES NATIVAS	PREDIOS RURAL				1	2	2	1					6	
4.1.4	DEMARCACIÓN TERRITORIAL.	INFORME					1	2	2	1				6	
4.1.5	CLASIFICACIÓN DE SUELOS POR SU CAPACIDAD DE USO MAYOR	RESOLUCIÓN									2	4		6	
4.1.6	CONFORMACIÓN DE EXPEDIENTES	EXPEDIENTES										6		6	
4.1.7	ELABORACIÓN DE BASE GRAFICA Y BASE DE DATOS ALFANUMERICA	PLANOS					1	2	2	1				6	
4.1.8	TITULACIÓN	RESOLUCIÓN										6		6	
4.1.9	PUBLICACIÓN DE CARTELES Y NOTIFICACIÓN	PUBLICACIONES										6		6	
4.1.10	INSCRIPCIÓN EN REGISTRO PUBLICOS	PARTIDA REGISTRAL											6	6	
4.2	<b>TRANSFERENCIA DE CAPACIDADES Y PROMOCION DE LOS BENEFICIARIOS DE FORMALIZACION</b>														
4.2.1	CAPACITACIÓN DE BENEFICIARIOS	PERSONAS CAPACITADAS						60	60					120	
4.2.2	CAPACITACIÓN AL PERSONAL TÉCNICO	PERSONAS CAPACITADAS				37								37	
4.3	<b>GESTION DE LA ACTIVIDAD</b>														
4.3.1	PRESENTACIÓN DE INFORMES MENSUAL	INFORME			1	1	1	1	1	1	1	1	1	9	
4.3.2	PRESENTACIÓN DE INFORMES TRIMESTRALES	INFORME					1			1			1	3	
4.3.3	PRESENTACIÓN DE INFORMES FINAL	INFORME											1	1	



Ing. Oscar Mauro Pacheco Pacheco  
 COORDINADOR DE FORMALIZACIÓN Y TITULACIÓN  
 DE PREDIOS RURALES (COMUNIDADES NATIVAS)  
 EN LA PROVINCIA DE OXAPAMPA - REGION PASCO

## FORMATO N° 02

### PROGRAMACIÓN DE METAS FINANCIERAS DE LA ACTIVIDAD 2016

**ENTIDAD EJECUTORA** : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO - Dirección Regional de Agricultura  
**PROGRAMA PRESUPUESTAL** : PROGRAMA DESARROLLO ALTERNATIVO INTEGRAL SOSTENIBLE - PIRDAIS  
**RESULTADO ESPECIFICO** : LOGRAR EL CAMBIO DE ACTITUD DE LA POBLACIÓN Y AUTORIDADES DE LAS ZONAS DE INFLUENCIA COCALERA HACIA UN DESARROLLO ALTERNATIVO INTEGRAL Y SOSTENIBLE (DAIS)  
**PRODUCTO** : FAMILIAS INCORPORADAS AL DESARROLLO ALTERNATIVO EGRAL Y SOSTENIBLE  
**ACTIVIDAD** : "FORMALIZACION Y TITULACION DE PREDIOS RURALES (COMUNIDADES NATIVAS) EN LA PROVINCIA DE OXAPAMPA, REGION PASCO"

**CODIGO PRESUPUESTAL:**

GENERICA DE GASTO (1)	ESPECIFICA DE GASTO (2)		META MENSUALIZADA 2016 (NUEVOS SOLES) (3)												META TOTAL (4) S/
	CODIGO (5)	NOMBRE	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	
2.3	2.3.11.11	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUM.				35,213.00									35,213.00
	2.3.12.11	VESTUARIOS, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVER.				11,210.00									11,210.00
	2.3.12.13	CALZADO				1,160.00									1,160.00
	2.3.13.11	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES				1,888.33	1,888.34	1,888.34	1,888.33	1,888.34	1,888.33	1,888.33	1,888.33	1,888.33	16,995.00
	2.3.13.13	LUBRICANTES, GRASAS Y AFINES				149.00									149.00
	2.3.15.11	REPUESTOS Y ACCESORIOS				8,490.00									8,490.00
	2.3.15.12	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MAT. DE OFIC.				4,700.00									4,700.00
	2.3.15.31	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR				1,441.00									1,441.00
	2.3.15.32	DE COCINA, COMEDOR Y CAFETERÍA				1,360.00									1,360.00
	2.3.15.41	ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA				1,550.00									1,550.00
	2.3.15.99.99	OTROS				22,500.00									22,500.00
	2.3.16.11	DE VEHICULOS				5,660.00									5,660.00
	2.3.18.12	MEDICAMENTOS				5,000.00									5,000.00
	2.3.18.1.99	OTRO PRODUCTO SIMILAR				1,000.00									1,000.00
	2.3.1.11.14	PARA MAQUINARIAS Y EQUIPOS				2,000.00									2,000.00
	2.3.1.99.11	HERRAMIENTAS				3,460.00									3,460.00
2.3.21.21	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE				444.44	444.44	444.44	444.45	444.45	444.45	444.45	444.45	444.44	444.44	4,000.00

2.3.21.22	VIATICOS Y ASIGNACIONES				1,846.22	1,846.22	1,846.22	1,846.23	1,846.23	1,846.22	1,846.22	1,846.22	1,846.22	16,616.00
23.22.11	SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA				3,946.00									3,946.00
2.3.22.23	SERVICIO DE INTERNET							2,740.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	8,740.00
2.3.22.31	CORREO Y SERVICIO DE MENSAJERIA				144.44	144.44	144.44	144.45	144.45	144.45	144.45	144.44	144.44	1,300.00
2.3.22.42	OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN				287.55	287.55	287.55	287.56	287.56	287.56	287.56	287.56	287.55	2,588.00
2.3.22.44	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO					2,850.00	2,850.00	2,372.00						8,072.00
2.3.24.13	DE VEHÍCULOS					5,303.00								5,303.00
2.3.25.12	DE VEHÍCULOS							3,000.00	4,450.00					7,450.00
2.3.25.199	OTROS BIENES Y ACTIVOS							2,500.00	500.00					3,000.00
2.3.26.33	SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTE DE TRÁNSITO (SOAT)												700.00	700.00
2.3.27.1.99	OTROS SERVICIOS SIMILARES								8,000.00					8,000.00
2.3.27.21	CONSULTORIAS						25,000.00							25,000.00
2.3.27.2.99	OTROS SERVICIOS SIMILARES					31,600.00								31,600.00
2.3.27.10.1	SEMINARIOS, TALLERES Y SIMILARES ORGANIZADOS							2,500.00						2,500.00
2.3.27.10.99	OTRAS ATENCIONES Y CELEBRACIONES							3,400.00						3,400.00
2.3.27.11.2	TRANSPORTE Y TRASLADO DE CARGA, BIENES Y MAT.				400.00									400.00
2.3.27.11.99	SERVICIOS DIVERSOS						2,253.00	2,000.00	5,000.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	2,000.00	21,753.00
2.3.28.11	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS				51,344.44	51,344.44	51,344.45	51,344.45	51,344.45	51,344.45	51,344.44	51,344.44	51,344.44	462,100.00
2.3.28.12	CONTRIBUCION PARA ESSALUD - CAS				2,133.00	2,133.00	2,133.00	2,133.00	2,133.00	2,133.00	2,133.00	2,133.00	2,133.00	19,197.00
2.6.32.11	MÁQUINAS Y EQUIPOS				27,080.00									27,080.00
2.6.32.12	MOBILIARIO				17,820.00									17,820.00
2.6.32.31	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS				81,696.00									81,696.00
2.6.32.33	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES				9,039.00									9,039.00
2.6.32.91	AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION				2,660.00									2,660.00
2.6.32.94	ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA				1,432.00									1,432.00
2.6.32.95	EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN				102,720.00									102,720.00
<b>TOTAL</b>		<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>409,774.42</b>	<b>97,841.43</b>	<b>88,191.44</b>	<b>76,600.47</b>	<b>77,238.40</b>	<b>62,788.46</b>	<b>62,788.45</b>	<b>62,788.43</b>	<b>61,988.42</b>	<b>1,000,000.00</b>

CUADRO N° 1. DETALLE DE GASTOS - 2016

PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS - 2016

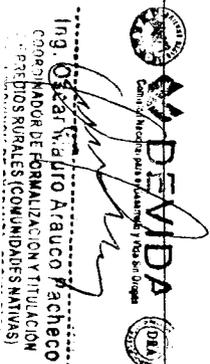
ENTIDAD EJECUTORA : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO - Dirección Regional de Agricultura

PROGRAMA PRESUPUESTAL : PROGRAMA DESARROLLO ALTERNATIVO INTEGRAL Y SOSTENIBLE - PIRDAIS

PRODUCTO : "FAMILIAS INCORPORADAS AL DESARROLLO ALTERNATIVO INTEGRAL Y SOSTENIBLE"

ACTIVIDAD : "FORMALIZACIÓN Y TITULACION DE PREDIOS RURALES (COMUNIDADES NATIVAS) EN LA PROVINCIA DE OXAPAMPA, REGION PASCO"										
SUB GENÉRICA	TOTAL POR SUB GENÉRICA	PARTIDA ESPECIFICA	DESCRIPCIÓN	INSUMOS	U.M	CANT.	COSTO UNITARIO	SUB TOTAL	TOTAL	
2.3	35,213.00	2.3.11.11	ALIMENTOS Y BEBIDAS	PAGO POR LA COMPRA DE AGUA TRATADA (Paquete / 12 Unid.)	Paquete	120	17.30	2,076.00	35,213.00	
				ALIMENTOS NO PERECIBLES (enlatado y otros)	Unidades	1080	28.99	31,308.50		
				ALIMENTOS PARA ATENCIONES DIVERSAS	Global	1	1,828.50	1,828.50		
	11,210.00	2.3.12.11	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DE VESTIR	POLOS DE ALGODÓN PIQUE MANGA CORTA	Unidad	120	27.00	3,240.00	11,210.00	
				GORROS L RILL	Unidad	40	8.00	320.00		
				SOMBREIRO DE ALA ANCHA	Unidad	40	15.00	600.00		
				CHALECOS CON CINTA REFLECTIVA	Unidad	40	68.50	2,740.00		
				PONCHO IMPERMEABLE CON CAPUCHA PARA LLUVIA	Unidad	40	29.00	1,160.00		
				POLOS DE ALGODÓN CUELLO REDONDO ( BENEFICIARIOS)	Unidad	150	21.00	3,150.00		
	1,160.00	23.12.13	CALZADO	ADQUISICIÓN DE BOTAS DE JEBE	Unidades	40	29.00	1,160.00	1,160.00	
	16,995.00	2.3.13.11	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	GASOLINA Y PETROLEO PARA LOS DESLIZADORES Y MOVILIDAD SUPERVISIÓN	Galones	1545	11.00	16,995.00	16,995.00	
	149.00	2.3.13.13	LUBRICANTE, GRASAS Y AFINES	GASTO POR ADQUISICION DE LUBRICANTES, GRASAS Y AFINES	Global	1	149.00	149.00	149.00	
	8,490.00	2.3.15.11	REPUESTOS Y ACCESORIOS	COMPRA DE TINTAS Y TONERS, COMPRA DE CINTA METRICA PARA USO EN CALICATAS, PILAS, ANTIVIRUS PARA PC	Global	5	1,698.00	8,490.00	8,490.00	
	4,700.00	2.3.15.12	PAPELERIA EN GENERAL, ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA	UTILES DE ESCRITORIO	Global	1	4,700.00	4,700.00	4,700.00	
	1,441.00	2.3.15.31	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	LEJÍA CLOROX, JABON DE TOCADOR LIQUIDO, FRANELA, AMBIENTADOR EN LÍQUIDO PARA BAÑO, TOALLA DE FELPA DE MANO, BOLSAS DE PLASTICO DE DIFERENTE MEDIDA	Global	1	1,441.00	1,441.00	1,441.00	
1,360.00	2.3.15.32	DE COCINA, COMEDOR Y CAFETERIA	ADQUISICION DE UTILES MENORES DE COCINA Y VAJILLA DE COMEDOR	Global	1	1,360.00	1,360.00	1,360.00		
1,550.00	2.3.15.41	ELECTRICIDAD, ILUMINACIÓN Y ELECTRONICA	ADQUISICION DE PIEZA Y ELEMENTOS DE INSTALACIÓN ELECTRICA	Global	1	1,550.00	1,550.00	1,550.00		
22,500.00	2.3.15.99.99	OTROS	MOCHILA GRANDE IMPERMEABLE PARA CAMPO	Unidad	40	63.00	2,520.00	22,500.00		
			BOLSA DE DORMIR IMPERMEALBE DE 01 PLAZA CON CAPUCHA	Unidad	40	110.00	4,400.00			
			CARPAS DE DORMIR PARA SELVA PERSONALES	Unidad	40	140.00	5,600.00			
			COLCHONES DE AIRE	Unidad	40	100.00	4,000.00			
			TOLDERA - LONA PARA EL CAMINON	Unidad	2	500.00	1,000.00			

Ing. Oscar Valdivia Aguayo Pacheco  
COORDINADOR DE FORMALIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS RURALES (COMUNIDADES NATIVAS)





			PLASTICO DE POLITILENO DE 4 Mt DE ANCHO DE 100 LARGO	Rollo	1	500.00	500.00	
			OTROS BIENES	Unidad	1	4,480.00	4,480.00	
5,660.00	2.3.16.11	DE VEHICULOS	GASTOS POR LA ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS	Global	1	5,660.00	5,660.00	5,660.00
5,000.00	2.3.18.12	MEDICAMENTOS	COMPRA DE MEDICAMENTOS	Global	1	5,000.00	5,000.00	5,000.00
1,000.00	2.3.18.1.99	OTROS PRODUCTOS SIMILARES	COMPRA DE BOTIQUINES	Global	1	1,000.00	1,000.00	1,000.00
2,000.00	23.1.11.14	PARA MAQUINARIAS Y EQUIPOS	ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS PARA MATENIMIENTO Y REPARACIÓN	Global	1	2,000.00	2,000.00	2,000.00
3,460.00	23.1.99.11	HERRAMIENTAS	ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS DE CAMPO	Global	1	3,460.00	3,460.00	3,460.00
4,000.00	2.3.21.21	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	PASAJE NACIONAL Y LOCAL	Global	1	4,000.00	4,000.00	4,000.00
16,616.00	2.3.21.22	VIÁTICOS Y ASIGNACIONES	PAGO POR CONCEPTO DE ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE	Global	1	16,616.00	16,616.00	16,616.00
3,946.00	2.3.22.11	SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA	PAGO DE SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	Global	1	3,946.00	3,946.00	3,946.00
8,740.00	2.3.22.23	SERVICIO DE INTERNET	PAGO POR SERVICIO DE INSTALACION	Meses	6	1,200.00	7,200.00	8,740.00
			GASTOS POR EL SERVICIO DE INTERNET	Unidad	1	1,540.00	1,540.00	
1,300.00	2.3.22.31	CORREOS Y SERVICIOS DE MENSAJERIAS	PAGO POR SERVICIO DE CORREOS, MENSAJERÍA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL.	Meses	9	144.44	1,300.00	1,300.00
2,588.00	2.3.22.42	OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y DIFUSION	SERVICIO DE DIFUSION DE SPOTS RADIALES	Meses	9	287.56	2,588.00	2,588.00
8,072.00	2.3.22.44	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO	IMPRESIÓN DE FOLDERES PLASTIFICADOS	Millar	1	1,200.00	1,200.00	8,072.00
			IMPRESIÓN DE TRIPTICOS	Millar	1.5	500.00	750.00	
			IMPRESIÓN DE AFICHES	Millar	1	1,500.00	1,500.00	
			IMPRESIÓN DE GIGANTOGRADIAS	Unidades	3	300.00	900.00	
			IMPRESIÓN DE CALENDARIOS	Millar	1.5	1,500.00	2,250.00	
			IMPRESIÓN DE TITULOS Y/O CERTIFICADOS	Unidad	368	4.00	1,472.00	
5,303.00	2.3.24.13	DE VEHÍCULOS	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A VEHICULOS	Global	1	5,303.00	5,303.00	5,303.00
7,450.00	2.3.25.12	DE VEHÍCULOS	SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULOS	Global	1	7,450.00	7,450.00	7,450.00
3,000.00	2.3.25.1.99	OTROS BIENES Y ACTIVOS	ALQUILER DE EQUIPOS Y OTROS	Global	1	3,000.00	3,000.00	3,000.00
700.00	2.3.26.33	SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTERS DE TRANSITO (SOAT)	GASTOS DESTINADOS A CUBRIR EL SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTE DE TRANSITO.	Global	1	700.00	700.00	700.00
8,000.00	2.3.27.1.99	OTROS SERVICIOS SIMILARES	GASTO POR OTROS SERVICIOS PRESTADOS POR PERSONA JURIDICA ( PAGO A LA DGAA Y UNIVERSIDAD AGRARIA LA MOLINA)	Unidad	1	8,000.00	8,000.00	8,000.00
25,000.00	2.3.27.21	CONSULTORIAS DE PERSONAS NATURALES	CONSULTORIA PARA EL ESTUDIO DE SUELOS	Unidad	1	25,000.00	25,000.00	25,000.00
31,600.00	2.3.27.2.99	OTROS SERVICIOS SIMILARES	GASTOS POR OTROS SERVICIOS SIMILARES NO ESPECIFICADOS POR PERSONAS NATURALES	Global	1	31,600.00	31,600.00	31,600.00
2,500.00	2.3.27.10.1	SEMINARIOS TALLERES Y SIMILARES ORGANIZADOS POR LA INSTITUCION	SERVICIOS PRESTADOS PARA REALIZAR SEMINARIOS TALLERES Y SIMILARES	Global	1	2,500.00	2,500.00	2,500.00
3,400.00	2.3.27.10.99	OTRAS ATENCIONES Y CELEBRACIONES	ATENCIONES EN TALLERES Y/O EXPOSICIONES	Global	1	3,400.00	3,400.00	3,400.00
400.00	2.3.27.11.2	TRANSPORTE Y TRASLADO DE CARGA BIENES Y MATERIALES	GASTO POR SERVICIO A PERSONAS NATURALES O JURIDICAS PARA EL TRANSPORTE Y TRASLADO DE CARGA , BIENES Y MATERIALES	Global	1	400.00	400.00	400.00

21,753.00	2.3.27.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	SERVICIOS DE MOTORISTA	Servicios	6	2,000.00	12,000.00	21,753.00
			SERVICIO DE EXPEDICIÓN DE CIRA - MINISTERIO DE CULTURA	Global	1	3,500.00	3,500.00	
			SERVICIOS DIVERSOS	Global	1	6,253.00	6,253.00	
462,100.00	2.3.28.11	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	CONTRATO DE PERSONAL CAS + BONIFICACIÓN MESES DE DICIEMBRE Y JULIO	Global	1	462,100.00	462,100.00	462,100.00
19,197.00	2.3.28.12	CONTRIBUCIÓN PARA ESSALUD	PAGO DE SEGURO ESSALUD	Global	1	19,197.00	19,197.00	19,197.00
27,080.00	2.6.32.11	MAQUINAS Y EQUIPOS	CAMARA DIGITAL SEMIPROFESIONAL	Unidad	2	4,200.00	8,400.00	27,080.00
			CAMARAS FOTOGRAFICAS DIGITALES	Unidad	5	650.00	3,250.00	
			CAMARA FILMADORA	Unidad	2	3,600.00	7,200.00	
			GRABADOR PROFESIONAL MP3	Unidad	2	350.00	700.00	
			PUNTERO LASER	Unidad	2	365.00	730.00	
			CONSOLA	Unidad	1	3,500.00	3,500.00	
			PARLANTES	Unidad	2	1,650.00	3,300.00	
17,820.00	2.6.32.12	MOBILIARIO	ESCRITORIOS	Unidad	8	500.00	4,000.00	17,820.00
			ESTANTES DE MELAMINE	Unidad	8	450.00	3,600.00	
			ARMARIO CON PUERTA	Unidad	5	650.00	3,250.00	
			ARCHIVADOR CON 4 CAJONES	Unidad	2	610.00	1,220.00	
			MESA DE REUNION Y/O CONFERENCIA	Unidad	2	1,250.00	2,500.00	
			SILLAS FIJAS DE METAL	Unidad	50	65.00	3,250.00	
81,696.00	2.6.32.31	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	IMPRESORAS LASER MULTIFUNCIONAL	Unidad	1	9,500.00	9,500.00	81,696.00
			IMPRESORAS MULTIFUNCIONAL DE COLOR A TINTA	Unidad	2	1,750.00	3,500.00	
			LAP TOPS CORE I7	Unidad	7	5,500.00	38,500.00	
			PLOTTERS	Unidad	1	10,000.00	10,000.00	
			COMPUTADORA ESTATIL DE INGENIERIA	Unidad	1	8,500.00	8,500.00	
			ADQUISIÓN DE ECRAN	Unidad	1	716.00	716.00	
			TARJETA DE MEMORIA 32 Gb	Unidad	2	40.00	80.00	
			TRIPODE PARA CAMARA FILMADORA	Unidad	1	100.00	100.00	
			IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES	Unidad	4	1,200.00	4,800.00	
			PROYECTOR MULTIMEDIA	Unidad	2	3,000.00	6,000.00	
9,039.00	2.6.32.33	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	TELEFONO INALAMBRICO	Unidad	1	3,519.00	3,519.00	9,039.00
			PARLANTES INCLUIDO BUFFER	Unidad	1	2,000.00	2,000.00	
			GRABADOR PROFESIONAL MP3	Unidad	4	880.00	3,520.00	
2,660.00	2.6.32.91	AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO	Unidad	7	380.00	2,660.00	2,660.00
1,432.00	2.6.32.94	ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA	ADQUISICIÓN DE GENERADOR ELECTRICO	Unidad	1	480.00	480.00	1,432.00
			ADQUISICION DE ESTABILIZADORES	Unidad	8	119.00	952.00	
102,720.00	2.6.32.95	EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN	ADQUISICIÓN DE EQUIPO GPS DIFERENCIALES	Unidad	2	49,560.00	99,120.00	102,720.00
			ADQUISICIÓN DE EQUIPO GPS NAVEGADORES	Unidad	2	1,800.00	3,600.00	

2.6

Ing. OSCAR Y. ALTO ALARCOS  
COORDINADOR DE LOGÍSTICA Y  
DE PRECISOS RÁPIDOS (COMUNIDADES NATIVAS)  
Y RECUBRIMIENTO DE OXAMPA/MEGION PASCO



**DEVIDA**



**CUADRO N° 03. RELACIÓN DE LOS PERSONALES PARA LA ACTIVIDAD**

<b>ACTIVIDAD : "FORMALIZACION Y TITULACION DE PREDIOS RURALES (COMUNIDADES NATIVAS) EN LA PROVINCIA DE OXAPAMPA, REGION PASCO"</b>				
<b>PERSONAL</b>	<b>N° DE PERSONALES</b>	<b>TIEMPO DE CONTRATO</b>	<b>REMUNERACIÓN (UNITARIO)</b>	<b>REMUNERACIÓN TOTAL</b>
Coordinador de Saneamiento Físico de CC.NN.	1	9	5,000.00	45,000.00
Enfermeros	2	3	2,200.00	13,200.00
Cocineros	2	3	1,600.00	9,600.00
Verificadores para demarcación territorial	2	6	3,457.23	41,486.70
Verificadores para clasificación de suelos	1	3	3,500.00	10,500.00
Especialista GIS	1	6	4,000.00	24,000.00
Asistente administrativo	1	8	3,000.00	24,000.00
Guardián de Campo	1	9	1,700.00	16,200.00
Abogado Especialista en diagnóstico y saneamiento físico	1	9	4,000.00	36,000.00
Antropólogo	1	7	4,000.00	28,000.00
Técnico de campo de Clasificación de Suelos	2	3	3,000.00	18,000.00
Técnico en demarcación Territorial	2	6	3,000.00	36,000.00
Personal obrero para Demarcación	6	6	1,500.00	54,000.00
Personal obrero para Suelos	12	3	1,500.00	54,000.00
Relacionista Publico	1	8	3,000.00	24,000.00
Secretaria	1	9	2,000.00	18,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>37</b>			<b>451,986.70</b>

Ing. Osvaldo Quiroga Pacheco  
COORDINADOR DE FORMALIZACIÓN Y TITULACIÓN  
DE PREDIOS RURALES (COMUNIDADES NATIVAS)  
PROVINCIA DE OXAPAMPA, REGION PASCO



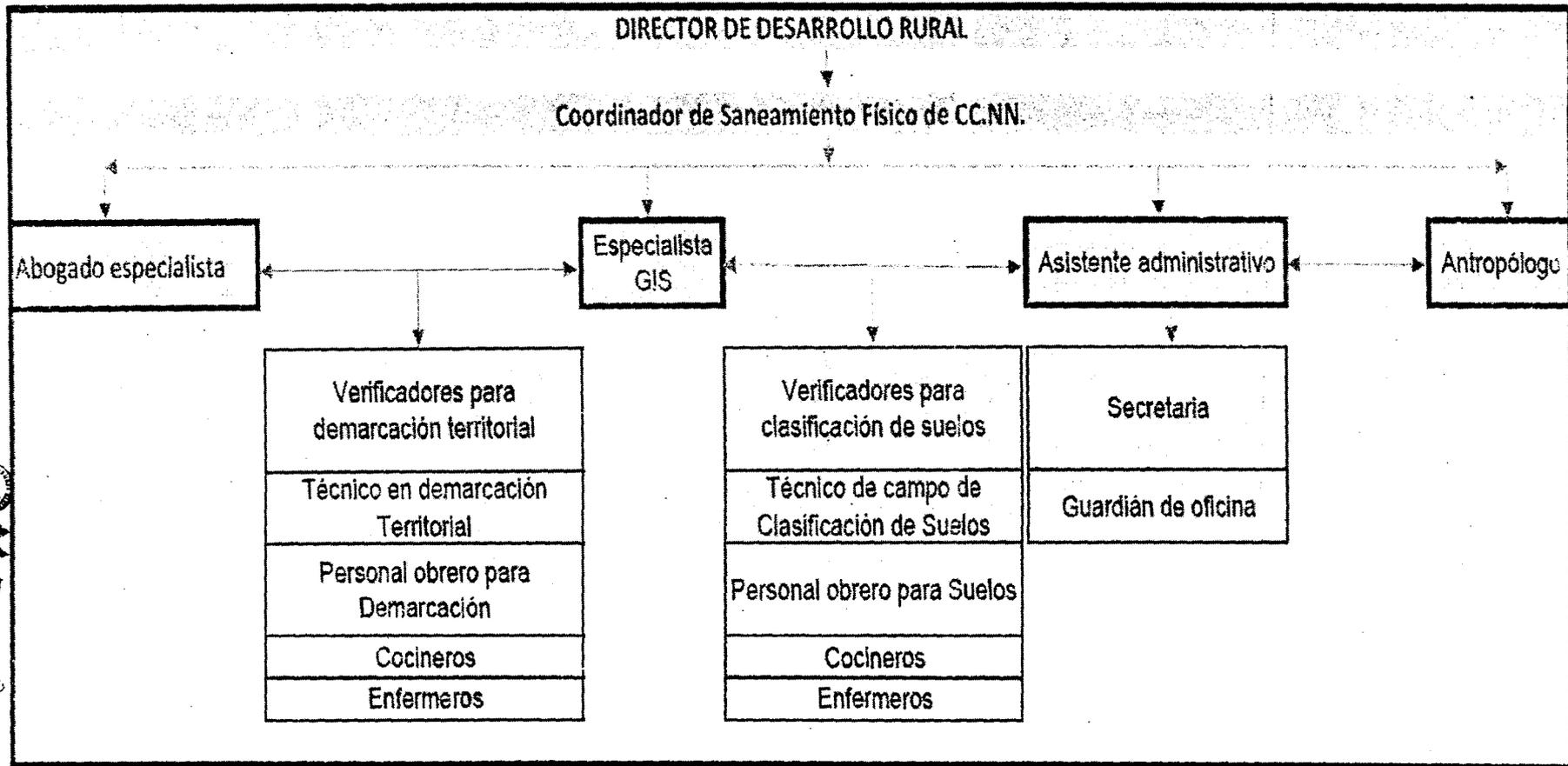
**CUADRO N° 04 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES - 2016**

**ENTIDAD EJECUTORA** : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO - Dirección Regional de Agricultura  
**PROGRAMA PRESUPUESTAL** : PROGRAMA DESARROLLO ALTERNATIVO INTEGRAL Y SOSTENIBLE - PIRDAIS  
**PRODUCTO** : "Familias Incorporadas al Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible"

CODIGO	COMPONENTE/ACTIVIDAD/TAREA TAREAS PARA LA TITULACION DE PREDIOS RURALES	UNIDAD DE MEDIDA	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES												
			E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
<b>I.</b>	<b>SANEAMIENTO FISICO-LEGAL DE COMUNIDADES NATIVAS</b>														
1.1	DIAGNOSTICO FÍSICO - LEGAL	INFORME				X	X	X	X	X	X				
1.2	DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD	INFORME				X	X	X	X	X	X	X	X		X
1.3	LEVANTAMIENTO CATASTRAL	PREDIOS RURALES					X	X	X	X					
1.4	DEMARCACIÓN TERRITORIAL	INFORME						X	X	X	X				
1.5	CLASIFICACIÓN DE SUELOS POR SU CAPACIDAD DE USO MAYOR	RESOLUCIÓN											X	X	
1.6	CONFORMACIÓN DE EXPEDIENTES	EXPEDIENTES												X	
1.7	ELABORACIÓN DE BASE GRÁFICA Y BASE DE DATOS ALFANUMÉRICAS	PLANOS						X	X	X	X				
1.8	TITULACIÓN	RESOLUCIÓN												X	
1.9	PUBLICACIÓN DE CARTELES Y NOTIFICACIÓN	PUBLICACIÓN												X	
1.10	INSCRIPCIÓN EN LOS REGISTROS PÚBLICOS	PARTIDA REGISTRAL												X	
<b>II.</b>	<b>TAREAS DE TRANSFERENCIA DE CAPACIDADES Y PROMOCION DE LOS BENEFICIARIOS DE FORMALIZACION</b>														
2.1	CAPACITACIÓN DE BENEFICIARIOS	PERSONAS CAPACITADAS							X	X					
2.2	CAPACITACIÓN AL PERSONAL TÉCNICO	PERSONAS CAPACITADAS					X								
<b>III.</b>	<b>TAREAS DE GESTION DE LA ACTIVIDAD</b>														
3.1	PRESENTACIÓN DE INFORMES MENSUAL	INFORME				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
3.2	PRESENTACIÓN DE INFORMES TRIMESTRALES	INFORME						X			X				X
3.3	PRESENTACIÓN DEL INFORME FINAL	INFORME													X

Ing. Oscar Yudi...  
 COORDINADOR DE FORMALIZACIÓN Y TITULACIÓN  
 DE PREDIOS RURALES (COMUNIDADES NATIVAS)

**CUADRO N° 05. ORGANIGRAMA DE "FORMALIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS RURALES (COMUNIDADES NATIVAS) EN LA PROVINCIA DE OXAPAMPA, REGION PASCO"**



Ing. Oscar Huicho A. BUCO - AGREGADO  
COORDINADOR DE FORMALIZACIÓN Y TITULACIÓN  
DE PREDIOS RURALES (COMUNIDADES NATIVAS)  
PROVINCIA DE OXAPAMPA - REGION PASCO

DEVIDA  
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

## FLUJOGRAMA DE CLASIFICACIÓN DE SUELOS SEGÚN SU CAPACIDAD DE USO

